



DECRETO N° 1122

NEUQUÉN, 16 NOV 2005

VISTO:

El Registro N° 1296/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por el agente JARAMILLO GUSTAVO, L.P. N° 6997; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia al cargo que ostentaba como responsable del Centro Deportivo Municipal Gregorio Álvarez, Unión de Mayo, Huiliches, por razones particulares;

Que la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación (Pase N° 100/05) da su V° B° a la renuncia presentada, solicitando dejar a cargo de dicho centro al agente MORA DANIEL, L.P. N° 6949, a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Deporte (Pase N° 117/05) y, por Pase N° 049/05, con el V° B° del señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0453/04, mediante el cual se designó responsable del Centro Deportivo Municipal Gregorio Álvarez, Unión de Mayo, Huiliches, al agente JARAMILLO GUSTAVO DANIEL;

Que por Pase N° 736/05 toma intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

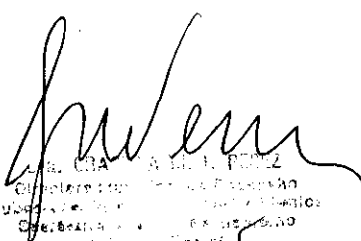
Que por Informe N° 613/05, la Dirección de Personal eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal mediante la cual se prevean las situaciones que detalla;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al día 16 de septiembre ----- de 2005, la designación política del agente JARAMILLO GUSTAVO DANIEL, L.P. N° 6997 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.473.547, Clase


Sr. CIA. A. M. L. P. 0012
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Deporte y Recreación
Calle: ...
y ...
Intendencia de Neuquén

1971, Categoría 13, como responsable del Centro Deportivo Municipal Gregorio Álvarez, Unión de Mayo, Huiliches, que fuera efectuada por Decreto N° 0453/04, Artículo 3°).-

Artículo 2°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con efectividad al día 16 de septiembre de 2005 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente MORA DANIEL ORLANDO, L.P. N° 6949 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.757.174, Clase 1966, Categoría 13, como responsable del Centro Deportivo Municipal Gregorio Álvarez, Unión de Mayo, Huiliches, con dependencia de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deporte- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44°), Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 613/05 de la Dirección de Personal.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-

SECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA DE DEPORTE
DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1543</u>
Fecha: <u>25</u> / <u>11</u> / <u>05</u>